

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Doctorado en Ciencias Sociales

Grado: Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Comunicación y Política)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Sociedad y Educación)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Economía y Gestión de la Innovación)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Psicología Social de Grupos e Instituciones)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Relaciones de Poder y Cultura Política)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Relaciones Internacionales)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Estudios Territoriales)

Doctor o Doctora en Ciencias Sociales (Mujer y Relaciones de Género)

Plan de Estudios Modificado

I. OBJETIVO GENERAL

Formar investigadores (as) y profesionistas capaces de conocer y analizar los problemas sociales en el ámbito nacional e internacional con énfasis en la región latinoamericana, con base en concepciones teóricas y metodológicas que abarcan investigaciones interdisciplinarias de las ciencias sociales contemporáneas, a través de la discusión y aplicación de conocimientos especializados que se desarrollan en el Doctorado y mediante la inserción de los trabajos de investigación propuestos por el alumnado para la obtención del grado, en las diferentes líneas de investigación que se desarrollan en el Área de Concentración que componen al posgrado.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. OBJETIVOS DEL DOCTORADO

- a) Abordar los temas del desarrollo económico, social, político y cultural, en especial los de México y América Latina, estimulando la investigación interdisciplinaria, procurando la definición teórica y metodológica de nuevos campos de conocimiento en ciencias sociales e impulsando proyectos de investigación capaces de aportar nuevas perspectivas y soluciones.
- b) Promover la formación de investigadores (as) y profesionistas con amplia perspectiva teórica y cultural, con elevado grado de especialización en un campo de conocimiento, pero capaces de participar en aproximaciones interdisciplinarias, y aptos para contribuir a la solución de problemas prioritarios de la sociedad, al mejoramiento académico de las instituciones de enseñanza superior y centros de investigación.
- c) Proponer alternativas novedosas en la formación teórica y metodológica de investigación interdisciplinaria.
- d) Coadyuvar a la superación intelectual y profesional tanto de profesores como alumnos de las universidades mediante la creación de un adecuado entorno académico y de actividades de formación continua.
- e) Estrechar vínculos científicos y culturales con otras instituciones de enseñanza e investigación, especialmente mexicanas y latinoamericanas.
- f) Difundir los resultados de la actividad académica mediante publicaciones, debates y conferencias sobre temas que son materia de consideración en el Plan de Estudios.

2. OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONCENTRACIÓN

2.1 COMUNICACIÓN Y POLÍTICA

Formar investigadores capaces de:

- a) Conocer y analizar críticamente la configuración de los registros culturales y modalidades del saber, existentes y emergentes en las distintas dimensiones culturales y simbólicas de la vida colectiva incluyendo las formas de gravitación de las tecnologías comunicativas en los diversos órdenes de la vida colectiva en México y América Latina.
- b) Reconstruir y analizar los itinerarios históricos de los fenómenos culturales y simbólicos contemporáneos, las memorias colectivas, los rituales comunitarios, las modalidades del decir, incluidos aquellos promovidos por los diversos dispositivos tecnológicos e institucionales de la información y la comunicación, sus relaciones de complementariedad y/ o ramificación.

2.2 SOCIEDAD Y EDUCACIÓN

Formar investigadores (as) capaces de:

- a) Contribuir a la producción de conocimiento científico sobre la educación y sus multideterminaciones sociohistóricas, económicas, políticas y culturales tanto en México como en América Latina.
- b) Realizar estudios sobre las bases histórico-filosóficas, sociológicas y psicopedagógicas de las tendencias educativas actuales con una visión amplia e interdisciplinaria de la problemática educativa inherente al desarrollo científico-tecnológico tanto en México como en América Latina.
- c) Vincular la realidad económica, política, social y cultural de cada región con el desarrollo curricular.

2.3 ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Formar investigadores (as) capaces de:

- a) Contribuir al conocimiento de los problemas nacionales e internacionales que plantea el desarrollo de las nuevas tecnologías y a la búsqueda de vías de solución para los mismos.
- b) Formar investigadores capaces de analizar, explicar e interpretar los cambios tecnológicos actuales y sus consecuencias socioeconómicas y políticas y de proponer estrategias alternativas de desarrollo tecnológico nacional.
- c) Formar profesionistas con una amplia visión del desarrollo tecnológico y a la vez con una concentración en una o más de las áreas siguientes: microelectrónica, biotecnología, telemática y telecomunicaciones, la ingeniería de sistemas y control de gestión, tecnologías energéticas y planificación del desarrollo tecnológico.
- d) Preparar especialistas en las áreas mencionadas que contribuyan a la utilización eficaz de las tecnologías dentro de una perspectiva de desarrollo socioeconómico nacional menos dependiente tecnológicamente del extranjero.

2.4 PSICOLOGÍA SOCIAL DE GRUPOS E INSTITUCIONES

Formar investigadores (as) capaces de:

- a) Promover una producción académica original y significativa para la realidad social mexicana y latinoamericana, en el campo de la psicología social, de los grupos y de las instituciones, con particular énfasis en el desarrollo y fundamentación de metodologías adecuadas al objeto de estudio propuesto.
- b) Incorporar instrumentos teórico-prácticos que permitan una lectura e interpretación de los procesos psicoanalíticos grupales e institucionales.

- c) Preparar especialistas que redimensionen el discurso grupal e institucional como espacio de significaciones en el que se inscriben las vicisitudes del poder y del inconsciente.
- d) Implementar un modo de reflexión que, trascendiendo los códigos verbales, explore otros modos en que los grupos y las instituciones expresan diferentes significaciones (diseño de espacios arquitectónicos, el lenguaje del cuerpo, etc.).

2.5 RELACIONES DE PODER Y CULTURA POLÍTICA

Formar investigadores (as) capaces de:

- a) Analizar las teorías que definen el poder político y su lógica de operación distinguiendo los factores o elementos principales que dichas teorías destacan o privilegian.
- b) Describir y explicar la formación del Estado y de los distintos sistemas políticos y de gobierno desde un punto de vista histórico e institucional.
- c) Analizar las formas en que se generan, desenvuelven, se expresan y declinan los movimientos sociales. Circunstancias en las que se vinculan con entidades de poder, tanto a nivel general como en las localidades.
- d) Conocer los procesos políticos fundamentales de México y América Latina y las instituciones e ideologías dominantes en tales procesos.
- e) Identificar las bases sociales del poder en México y en la región latinoamericana a partir de la constitución de los partidos y grupos de presión y otros que intervengan en el establecimiento de la correlación política de fuerzas.
- f) Caracterizar al Estado Mexicano en sus distintas etapas históricas.
- g) Analizar los aspectos culturales y los elementos simbólicos que configuran las ideologías del poder.

2.6 RELACIONES INTERNACIONALES

Formar investigadores (as) capaces de:

- a) Analizar la estructura, dinámica y tendencias de la sociedad internacional, como objeto de estudio específico.
- b) Interpretar críticamente la realidad internacional desde diversas corrientes teóricas.
- c) Habilitar el manejo de la problemática de la política internacional, particularmente en el contexto de la crisis y su impacto sobre México.
- d) Conocer los métodos de periodización para el estudio de la política exterior de México y de los enfoques teóricos principales sobre dicha política.

2.7 ESTUDIOS TERRITORIALES

Formar investigadores (as) capaces de:

- a) Estudiar los conceptos centrales de la geografía y de los estudios territoriales contemporáneos.
- b) Examinar los procesos territoriales a partir del análisis del espacio/tiempo, con un enfoque histórico y desde una perspectiva cultural.
- c) Analizar las diversas posturas teóricas que hay sobre el estudio de los territorios y las regiones a partir de las dimensiones territoriales que permiten identificarlas.
- d) Conocer los debates sobre las teorías sociales y territoriales usadas en América Latina.
- e) Analizar las teorías y procesos reales de la economía y sus relaciones con la formación territorial, urbano y rural en la región latinoamericana.

2.8 MUJER Y RELACIONES DE GÉNERO

Formar investigadores (as) capaces de:

- a) Lograr un alto nivel de conocimiento sobre estudios de la mujer y las relaciones de género.
- b) Realizar aportes al conocimiento sobre las mujeres y las relaciones de género, particularmente en México.
- c) Contribuir a la discusión teórico-metodológica en el campo de las ciencias sociales en general y a los estudios de la mujer y las relaciones de género, en particular.
- d) Proporcionar elementos para la elaboración de políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

III. PERFIL DE INGRESO

Las personas aspirantes deberán contar con el grado de maestría en alguna rama de las ciencias sociales, poseer habilidades y destrezas para el análisis teórico y el manejo de recursos metodológicos aplicados a la investigación social. Por lo que es indispensable una alta capacidad de abstracción para la comprensión de fenómenos sociales complejos, demostrar interés por la investigación y el conocimiento de la realidad social para generar y contribuir a la solución de problemas sociales, así como contar con experiencia para comunicar sus ideas en forma oral y escrita que demuestren su capacidad de análisis crítico, además de habilidades técnicas en el manejo de ciertas herramientas tecnológicas para la adecuada exposición de razonamientos lógicos. El Doctorado requiere de aspirantes con compromiso y dedicación de tiempo completo durante el periodo del posgrado.

IV. PERFIL DE EGRESO

La persona que egresa del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UAM-X) cuenta con una sólida formación teórica y metodológica de las ciencias sociales, con amplias capacidades creativas, críticas, conceptuales y reflexivas para abordar problemas políticos y sociales contemporáneos en las diferentes áreas de concentración del conocimiento con un enfoque multidisciplinario y transdisciplinario. Es capaz de dirigir y formar equipos de investigación a fin de desarrollar proyectos complejos con amplio impacto social; puede desempeñarse en Instituciones de Educación Superior, en Organizaciones de la Sociedad Civil, en Organismos Internacionales, en el sector público, en la toma de decisiones de alto nivel para desarrollar proyectos relevantes en su área de especialización. En particular, quien egresa del doctorado:

- Ha construido un cuerpo de conocimientos teóricos que le permite comprender y analizar diversos problemas en el ámbito de las Ciencias Sociales contemporáneas.
- Reconoce y comprende diferentes perspectivas metodológicas de las ciencias sociales, diseños de investigación, técnicas de construcción y análisis de datos e información, y las aplica de forma adecuada en la investigación social.
- Utiliza diversos recursos tecnológicos y programas de cómputo para recolectar o construir, procesar y analizar datos e información.

V. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de ingreso:

- a) Poseer título de Maestría, con mención en alguna de las ciencias sociales o disciplinas afines
- b) Para el área de Psicología Social de Grupos e Instituciones tener además experiencia en el trabajo con grupos y formación básica en psicoanálisis, teoría de grupos y análisis institucional.
- c) Presentar un proyecto de investigación en el que se indique claramente el Área de Concentración y la línea de investigación a la que se vincula.
- d) Acreditar la comprensión de textos del idioma inglés mediante constancia expedida o avalada por la Coordinación de Enseñanza de Lenguas de la UAM-X. En caso de no tenerla deberán presentarse dentro de los seis trimestres posteriores al ingreso. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio de éste.
- e) Presentar y aprobar las evaluaciones que la Comisión del Doctorado defina.

f) Presentar trabajos publicados o algún producto académico para el caso del ingreso al doctorado¹.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER NIVEL

a) Objetivos:

1. Iniciar la formación de investigadores de alto nivel que consideren idóneamente las principales cuestiones que afectan a la sociedad contemporánea de acuerdo con las líneas de investigación definidas en las Áreas de Concentración, mediante la asistencia de un director (a) de Tesis designado por la Comisión Académica del Doctorado al inicio del mismo.
2. Contribuir, adicionalmente, a la formación de investigadores (as) y profesionales para que desarrollen prácticas de excelencia vinculadas a los temas mencionados.
3. Fortalecer la reflexión sobre las principales corrientes de pensamiento en las ciencias sociales contemporáneas promoviendo enfoques interdisciplinarios para abordar los problemas transdisciplinarios que afectan a la sociedad, especialmente a las latinoamericanas.
4. Contribuir, mediante seminarios y talleres, a la formación en teorías, metodologías y técnicas específicas, requeridas para la construcción del objeto de investigación para la Tesis.

b) Trimestres: tres (I, II y III)

c) Créditos: 83

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico prácticas:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA*	HORAS PRÁCTICA*	CRÉDITOS*	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3249054	Teorías y enfoques sociopolíticos contemporáneos I	OBL.	12	3	27	I	

¹ Requisito señalado en el inciso f) del Apartado VIII. De la Admisión del alumnado, contemplado en los Lineamientos para la Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

3249055	Teorías y enfoques sociopolíticos contemporáneos II	OBL.	12	4	28	II	Autorización
3249056	Seminario de Tesis I, Área Comunicación y Política	OBL.	12	4	28	III	Autorización
3249066	Seminario de Tesis I, Área Sociedad y Educación	OBL.	12	4	28	III	Autorización
3249076	Seminario de Tesis I, Área Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	12	4	28	III	Autorización
3249086	Seminario de Tesis I, Área Psicología Social de Grupos e Instituciones	OBL.	12	4	28	III	Autorización
3249096	Seminario de Tesis I, Área Relaciones de Poder y Cultura Política	OBL.	12	4	28	III	Autorización
3249106	Seminario de Tesis I, Área Relaciones Internacionales	OBL.	12	4	28	III	Autorización
3249116	Seminario de Tesis I, Área Estudios Territoriales	OBL.	12	4	28	III	Autorización
3249126	Seminario de Tesis I, Área Mujer y Relaciones de Género	OBL.	12	4	28	III	Autorización

*Los créditos son otorgados en función de lo establecido en el Anexo 6 del Acuerdo 21.4 referente a la Ampliación de las Bases para la Formulación de los Planes y Programas de Estudio de la Universidad Autónoma Metropolitana, por lo que 1 hora de teoría equivale a 2 créditos y 1 hora de práctica equivale a 1 crédito. Esta aclaración aplica para los demás niveles.

Notas:

1. El primer nivel se compone de dos ejes, uno de sus ejes se centrará en la formación de teorías y nuevos enfoques conceptuales, así como conocimientos metodológicos y técnicos concretos para el desarrollo de su Tesis. Para ello, se ofrecerán seminarios teóricos de conocimientos generales en las ciencias sociales durante el primer y segundo módulo y seminarios particulares por cada una de las Área de Concentración para fortalecer la formación y el desarrollo de la investigación del alumnado a partir del tercer módulo. En el primer y segundo módulo, se ofrecerá adicionalmente, un taller de proyectos donde se dará seguimiento al trabajo individual del estudiantado.
2. En el II Módulo se continuará con la segunda parte de la formación teórico conceptual de las Ciencias Sociales contemporáneas, y a partir de este trimestre se ofrecerán Seminarios de Métodos cuantitativos y sus técnicas a fin de cubrir las necesidades de formación del alumnado.
3. Desde el primer módulo se nombrará al director y/o directora de Tesis y, en su caso, también se podrá designar a un co-director (a). Será condición para aprobar el segundo trimestre haber consolidado, a juicio de la Comisión Académica del Doctorado, el proyecto de investigación para la obtención del grado. En el proyecto de investigación deben definirse el título, el o los temas de investigación, la o las hipótesis, la o las metodologías que se seguirán en la investigación, y el calendario de metas trimestrales
4. En el III Módulo se ofrecerán seminarios de métodos cualitativos y sus técnicas a fin de cubrir las necesidades de formación del alumnado. A partir de este trimestre se ofrecerán Seminarios teóricos con temáticas de especialización dentro de las áreas de concentración del conocimiento que cubran las necesidades de formación del alumnado. Estos seminarios por Área de Concentración podrán ser seleccionados por el alumnado en función de sus necesidades de formación y del desarrollo de su Área de Tesis bajo el acuerdo de su director (a) de Tesis y de los Comités Académicos respectivos.
5. Al finalizar el tercer módulo el alumnado deberá presentar los avances de su investigación (proyecto y estado del arte) en un coloquio y ante un comité de lectores nombrados para el efecto; compuesto por el director (a) de Tesis y dos lectores (as), cuando menos uno externo, el cual se mantendrá constante a lo largo del tercer y cuarto año del Doctorado a fin de formar parte de la evaluación de los avances trimestrales durante ese periodo, así como en la defensa de la Tesis.
6. En el tercer trimestre se ofrecerán seminarios flexibles por área de concentración denominados temas selectos donde se revisarán las teorías de formación específica para el área en particular. El alumnado podrá optar por la movilidad interna entre áreas en función de sus necesidades de formación y desarrollo de su tesis, bajo el acuerdo de su director (a) de Tesis y de los Comités Académicos respectivos.

SEGUNDO NIVEL

a) Objetivos:

1. Formar investigadores (as) de alto nivel mediante la asistencia personalizada de la investigación que el alumnado realiza para obtener el grado.
2. Fortalecer la formación del alumnado y el desarrollo de las investigaciones a través de una oferta amplia de seminarios flexibles de conocimientos específicos por cada una de las Áreas de Concentración.
3. Especificar la consideración temática de los problemas concretos definidos en las líneas de investigación, profundizando simultáneamente un abordaje disciplinario y analítico, por una parte, e interdisciplinario y sintético por otra.

b) Trimestres: Tres (IV, V y VI)

c) Créditos: 48

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico prácticas:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3249057	Seminario de Tesis II Área Comunicación y Política	OBL.	6	4	16	IV	Autorización
3249067	Seminario de Tesis II, Área Sociedad y Educación	OBL.	6	4	16	IV	Autorización
3249077	Seminario de Tesis II, Área Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	6	4	16	IV	Autorización
3249087	Seminario de Tesis II, Área Psicología Social de Grupos e Instituciones	OBL.	6	4	16	IV	Autorización
3249097	Seminario de Tesis II, Área Relaciones de Poder y Cultura Política	OBL.	6	4	16	IV	Autorización
3249107	Seminario de Tesis II, Área Relaciones Internacionales	OBL.	6	4	16	IV	Autorización

3249117	Seminario de Tesis II, Área Estudios Territoriales	OBL.	6	4	16	IV	Autorización
3249127	Seminario de Tesis II, Área Mujer y Relaciones de Género	OBL.	6	4	16	IV	Autorización
3249058	Seminario de Tesis III Área Comunicación y Política	OBL.	6	4	16	V	Autorización
3249068	Seminario de Tesis III, Área Sociedad y Educación	OBL.	6	4	16	V	Autorización
3249078	Seminario de Tesis III, Área Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	6	4	16	V	Autorización
3249088	Seminario de Tesis III, Área Psicología Social de Grupos e Instituciones	OBL.	6	4	16	V	Autorización
3249098	Seminario de Tesis III, Área Relaciones de Poder y Cultura Política	OBL.	6	4	16	V	Autorización
3249108	Seminario de Tesis III, Área Relaciones Internacionales	OBL.	6	4	16	V	Autorización
3249118	Seminario de Tesis III, Área Estudios Territoriales	OBL.	6	4	16	V	Autorización
3249128	Seminario de Tesis III, Área Mujer y Relaciones de Género	OBL.	6	4	16	V	Autorización
3249059	Seminario de Tesis IV Área Comunicación y Política	OBL.	6	4	16	VI	Autorización
3249069	Seminario de Tesis IV, Área Sociedad y Educación	OBL.	6	4	16	VI	Autorización

3249079	Seminario de Tesis IV, Área Economía y Gestión de la Innovación	OBL.	6	4	16	VI	Autorización
3249089	Seminario de Tesis IV, Área Psicología Social de Grupos e Instituciones	OBL.	6	4	16	VI	Autorización
3249099	Seminario de Tesis IV, Área Relaciones de Poder y Cultura Política	OBL.	6	4	16	VI	Autorización
3249109	Seminario de Tesis IV, Área Relaciones Internacionales	OBL.	6	4	16	VI	Autorización
3249119	Seminario de Tesis IV, Área Estudios Territoriales	OBL.	6	4	16	VI	Autorización
3249129	Seminario de Tesis IV, Área Mujer y Relaciones de Género	OBL.	6	4	16	VI	Autorización

Notas:

1. Los seminarios de investigación serán ofrecidos por las Áreas de Concentración y tendrán contenidos en función del desarrollo y las necesidades específicas de las investigaciones en curso.
2. Como Trabajo Individual, el alumnado realizará las actividades que convenga con su director (a) de Tesis, entre las cuales podrán incluirse seminarios y talleres de acuerdo con las necesidades de formación del alumnado.
3. Al final del sexto trimestre el alumnado deberá presentar los avances de la investigación lograda hasta ese momento en un coloquio y ante un comité de lectores nombrados para el efecto, compuesto por el director (a) de Tesis y dos lectores (as) cuando menos un externo. En caso de que el alumno(a) tenga co-director (a), este fungirá como lector interno, por lo que solo se deberá asignar al externo. Los avances deberán representar por lo menos el 60% de la Tesis.

TERCER NIVEL

a) Objetivos:

1. Los objetivos de este nivel en particular dependen de los objetivos planteados por cada uno de las y los directores (as) de la tesis en función de la consolidación del sustento teórico metodológico, obtención de la información y avance de los capítulos de la tesis.
2. El objetivo final del nivel es concluir la redacción del borrador de la Tesis Doctoral en víspera de su evaluación y presentación pública de los resultados.

b) Trimestres: Tres (VII, VIII y IX)

c) Créditos: 60

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico prácticas²

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3249060	Taller de Tesis I	OBL.	3	14	20	VII	Autorización
3249061	Taller de Tesis II	OBL.	3	14	20	VIII	Autorización
3249062	Taller de Tesis III	OBL.	3	14	20	IX	Autorización

Notas:

1. En el tercer nivel el taller de Tesis estará a cargo del director (a) de cada alumna o alumno y se impartirá en función del seguimiento programado del desarrollo de la Tesis. El régimen de trabajo se definirá considerando los requerimientos de investigación del alumnado en cada Área de Concentración.
2. El Taller de Tesis, tendrá una duración de 1 hora/semana/mes, como mínimo, por cada trimestre, y será desempeñado por el profesorado que haya sido designado director (a) de Tesis por la Comisión del Doctorado desde el segundo módulo.

² La estructura del Taller de Tesis I, II y III es la misma para todas las áreas.

3. El alumnado podrá optar por realizar movilidad de investigación, previa autorización de su director (a) de Tesis y de la Comisión Académica, bajo la tutoría del profesorado a cargo de la investigación en la institución receptora, el cual podrá formar parte del comité de lectores, con el objetivo de evaluar sus avances durante la estancia.
4. Al finalizar los trimestres VII y VIII, la evaluación del módulo se llevará a cabo a partir del seguimiento del avance trimestral de la Tesis de parte del comité de lectores (as), integrado por el director (a) de la Tesis y dos lectores (as) que, en su caso, una de las personas lectoras será el co-director (a). La modalidad del seguimiento será definida por cada una de las Áreas de Concentración.
5. Al finalizar el noveno trimestre el alumnado presentará el borrador de la Tesis doctoral en un coloquio y ante el comité de lectores (as) nombrados para tal efecto.

CUARTO NIVEL

a) **Objetivos:**

1. El objetivo de este nivel es que el alumnado al final del XII trimestre presente en disertación pública los resultados de su Tesis.

b) **Trimestres:** Tres (X, XI y XII) ³

c) **Créditos:** 60

d) **Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico prácticas:**

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3249063	Taller de Tesis IV	OBL.	3	14	20	X	Autorización
3249064	Taller de Tesis V	OBL.	3	14	20	XI	Autorización
3249065	Taller de Tesis VI	OBL.	3	14	20	XII	Autorización

³ La estructura del Taller de Tesis IV, V y VI es la misma para todas las áreas

Notas:

1. El cuarto nivel el taller de Tesis estará a cargo la o el director de cada alumna o alumno y se impartirá en función del seguimiento programado del desarrollo de la Tesis.
2. El Taller de Tesis, tendrá una duración de 1 hora/semana/mes, como mínimo, por cada trimestre, y será desempeñado por el profesorado que haya sido designado director (a) de Tesis por la Comisión del Doctorado desde el segundo módulo.
3. El alumnado podrá optar por realizar movilidad de investigación en el X trimestre, previa autorización de su director (a) de Tesis y de la Comisión Académica, bajo la tutoría del profesorado a cargo de la investigación en la institución receptora, quien podrá formar parte del comité de lectores, con el objetivo de evaluar sus avances durante la estancia.
4. Al finalizar los trimestres X y XI, la evaluación del módulo se llevará a cabo a partir del seguimiento del avance trimestral de la Tesis de parte del comité de lectores (as), integrado por el director (a) de la Tesis y dos lectores (as) que, en su caso, una de las personas lectoras será el co-director (a). La modalidad del seguimiento será definida por cada una de las Áreas de Concentración.
5. En el menor tiempo posible, el alumnado deberá presentar en disertación pública los resultados de su tesis.
6. En caso de que la defensa de tesis no coincida con el cierre del trimestre, el alumnado deberá presentar el borrador final para su evaluación correspondiente en el módulo XII.

VII. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número mínimo, normal y máximo de créditos que podrán cursarse por trimestre será de: 27 en el I; 28 del II al III; 16 del IV al VI y 20 del VII al XII.

VIII. DURACIÓN DEL DOCTORADO

El plazo normal para la conclusión del Plan de Estudios, elaboración y disertación de la Tesis será de 12 trimestres y el máximo de 24 trimestres.

IX. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Dos (2)

X. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Distribución	No de créditos
Trimestre I	27
Trimestres II al III	28 por cada trimestre
Trimestres IV al VI	16 por cada trimestre
Trimestres VII al XII	20 por cada trimestre
Tesis y Disertación Pública	199
TOTAL	450

XI. MODALIDADES DE LA TESIS Y DE LA DISERTACIÓN PÚBLICA

Al concluir el segundo nivel, el alumnado contará con tres trimestres lectivos para realizar el primer borrador de la Tesis y los siguientes tres trimestres para la redacción final de la Tesis con la asesoría permanente del director (a) y, en su caso, del co-director (a) de ésta y la evaluación trimestral del Comité de lectores (as) hasta la disertación de la misma.

La Tesis deberá ser producto de una investigación original y tener las siguientes características:

1. Teórica y socialmente relevantes para el avance del conocimiento en ciencias sociales.
2. Resultado de un trabajo de investigación, que signifique un aporte original en su área de conocimiento y de calidad comparable internacionalmente.
3. La investigación que se plantee puede ser tanto de carácter teórico como empírico y debe ser viable en relación con los recursos y con el tiempo con que cuenta el alumno para realizarla en el lapso previsto por el plan de estudios del Doctorado.

Una vez que el director (a) emita el dictamen de la Tesis, la presentará al jurado respectivo, el cual deberá aprobar, por mayoría de sus miembros, si reúne los requisitos académicos para ser sustentada en disertación pública. El jurado estará constituido, de por lo menos, cinco sinodales nombrados por la Comisión del Doctorado. El número de oportunidades que tendrá el alumnado para aprobar la disertación pública, no podrá ser mayor a dos.

XII. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR O DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES

- a) Aprobar 251 créditos correspondientes a las UEA contenidas en el plan de estudios.
- b) Presentar una constancia de comprensión de texto de dos idiomas extranjeros (inglés, francés u otro), avalada por la Coordinación de Enseñanza de Lenguas de la UAM-X.
- c) Presentar la Tesis doctoral y defenderla con éxito en disertación pública.

XIII. MODALIDADES DE OPERACIÓN DEL DOCTORADO

1. Sistema Modular.

La forma de organización del trabajo por módulos pone en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje la producción de nuevos conocimientos mediante el trabajo de investigación en torno al cual se organizan los distintos seminarios flexibles de conocimientos específicos y talleres que contribuyen a la formación teórico-metodológica y al desarrollo de habilidades de investigación por parte del alumnado.

La modalidad de conducción del proceso de enseñanza aprendizaje será presencial y, en caso fortuito, fuerza mayor o por requerimientos académicos específicos del Plan de Estudios y a consideración de la Comisión Académica, podrá ser remota o mixta.

De acuerdo con las Políticas Transversales de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No Discriminación, de la Universidad Autónoma Metropolitana, se fomentará que el alumnado en condiciones de discapacidad o exclusión tenga acceso equitativo a los contenidos y actividades del Plan de Estudios.

El Plan de Estudios está estructurado en función de dos ejes durante el primer nivel de formación: uno teórico analítico centrado en la problemática de las Ciencias Sociales y otro en el conocimiento y habilidades metodológicas. En el segundo nivel la formación se enfoca a la profundización de los conocimientos teóricos analíticos especializados en cada una de las áreas de conocimiento. El tercer y cuarto nivel se concentran en el desarrollo y práctica de la investigación.

El Plan de Estudios está integrado por doce módulos, uno por cada trimestre. El plazo normal para la conclusión del Plan de Estudios, elaboración y disertación de la Tesis será de 12 trimestres y el máximo de 24 trimestres. Cada unidad de enseñanza-aprendizaje contiene alguno de los siguientes componentes:

- a) Seminarios flexibles de conocimientos específicos, que incluyen aspectos formativos en las teorías, enfoques y metodologías de las diversas disciplinas sociales, así como la discusión en torno a los problemas actuales de frontera entre las distintas ciencias sociales pertinentes y adecuadas a las necesidades de formación y del desarrollo de las Tesis del alumnado, por lo tanto, serán de carácter abierto y selectivo de las diversas ofertas.
- b) Seminario metodológico, Incluyen aspectos formativos en métodos y técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, propias de las ciencias sociales.
- c) Seminario/Taller de investigación. Consiste fundamentalmente en el seguimiento de los avances de investigación del alumnado. Estos seminarios serán organizados por las áreas de concentración del posgrado, de acuerdo con las necesidades de los proyectos de investigación.
- d) Taller de Tesis. Comprende el tiempo de asesoría individual del director (a) de Tesis con el alumnado (al menos una hora/semana/mes). Asimismo, esta forma de organización contempla la integración de los directores (as) de Tesis al trabajo de los seminarios de investigación.
- e) El trabajo individual del alumnado. Comprende las actividades de lectura, investigación, elaboración de trabajos (reportes, presentaciones, ensayos, avances de investigación), necesarias para alcanzar las metas establecidas por el Plan de Estudios para cada trimestre, así como la elaboración de la Tesis.
- f) El alumnado se adscribe desde su aceptación en el Doctorado a una de las Áreas de Concentración antes definidas y podrán desarrollar su investigación en una de las líneas de investigación vigentes. En algunos casos, podrán estar adscritos al proyecto de investigación de uno o varios docentes. Los avances de investigación serán presentados de manera sistemática a lo largo de los doce módulos de duración del Doctorado. Al finalizar cada uno de los niveles, el alumnado deberá presentar sus avances ante un comité de lectores (as) conformado por al menos tres profesores (as), uno de los cuales será su director (a) de Tesis y, en su caso, el co-director (a), así como también cuando menos uno deberá ser externo a la institución. A partir del tercer nivel, los avances de la investigación serán revisados y evaluados por el Comité de Lectores cada trimestre lectivo hasta la disertación pública de la Tesis. Al inicio de cada uno de los módulos, el alumnado presentará a su director (a) de Tesis un programa detallado de trabajo para el trimestre. El requisito para aprobar el noveno módulo será la presentación del borrador de la Tesis Doctoral.

2. Sobre la organización del Doctorado

El equipo de trabajo del posgrado está integrado por el Coordinador (a) del Doctorado y la Comisión Académica del mismo y el Núcleo Básico de Profesorado de cada Área de Concentración. La Comisión Académica está constituida por las y los responsables de las Áreas de Concentración que a su vez forman parte del Comité Académico de Área formado al menos por tres docentes del núcleo básico respectivo.

El núcleo básico está conformado por el conjunto del profesorado que pertenecen a las Áreas de Concentración y que tienen a su cargo el trabajo docente del Plan de Estudios y la conducción de grupos de investigación en las líneas de investigación vigentes. El nombramiento del Coordinador (a) del Doctorado y las/los responsables de Área de Concentración estará a cargo del director (a) de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH), de acuerdo con las facultades que le otorga el Reglamento Orgánico.

3. Líneas de investigación

El trabajo de las Áreas del Doctorado se organiza en torno al desarrollo de las tareas de docencia e investigación pertinente al ámbito específico de su especialidad.

El profesorado del núcleo básico de las Áreas del Doctorado estará agrupado en torno a líneas de investigación a las cuales se vinculan los proyectos de investigación para la elaboración de la Tesis del alumnado del Doctorado. El Comité Académico de cada una de las áreas definirá las líneas de investigación que serán abiertas en cada promoción.

Las líneas de investigación se abrirán y/o cerrarán por acuerdo del Comité Académico de cada una de las áreas en función de la existencia de cuando menos tres docentes que tengan un proyecto de investigación vinculado a la misma, y de su capacidad de atención al alumnado.

4. Áreas de Concentración.

El Doctorado en Ciencias Sociales está conformado por las siguientes ocho Áreas de Concentración:

- a) Comunicación y Política
- b) Sociedad y Educación
- c) Economía y Gestión de la Innovación
- d) Psicología Social de Grupos e Instituciones
- e) Relaciones de Poder y Cultura Política
- f) Relaciones Internacionales

- g) Estudios Territoriales
- h) Mujer y Relaciones de Género

5. De las personas integrantes.

Cada una de las áreas del posgrado estará integrada por el o la responsable de Área, un Comité Académico y un núcleo básico de al menos ocho y de doce docentes, además del alumnado inscrito en dichos niveles.

6. Funciones del o la responsable de Área de Concentración.

- a) Coordinar el Comité Académico de Área.
- b) Convocar a reuniones del Núcleo Básico y las líneas de investigación.
- c) Participar en la Comisión Académica del Doctorado.
- d) Coordinar al Comité de Lectores (as) para el seguimiento y evaluación de los avances de investigación en los coloquios anuales y las revisiones trimestrales.
- e) Todas las demás que se deriven de la reglamentación.

7. Funciones de la persona titular de la Coordinación del Doctorado

- a) Coordinar la Comisión Académica del Doctorado.
- b) Presidir y convocar a las reuniones de la Comisión Académica, al menos una vez por mes.
- c) Nombrar en consulta con las y los responsables de área a las y los lectores de Tesis que, en colaboración con el director (a), evalúen los avances de esta al menos una vez al año durante los dos primeros niveles, y de manera regular, cada trimestre en los dos últimos niveles del Plan de Estudios.
- d) Nombrar al jurado para la evaluación de la Tesis de Doctorado y su Disertación Pública, debiendo integrarse por al menos cinco titulares (uno externo a la institución) y dos suplentes (uno externo a la institución).
- e) Promover la obtención de recursos financieros y de intercambios académicos con otras instituciones.
- f) Promover la vinculación de las Áreas con otros programas de posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades a nivel nacional e internacional.
- g) Promover la vinculación de las Áreas y de sus miembros, con los distintos sectores sociales.
- h) Todas las funciones contempladas por el Reglamento Orgánico para los coordinadores de estudios.

8. De la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Sociales

La Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Sociales, está conformada por el o la Coordinador(a) del Doctorado y los responsables de Área.

9. De las Funciones de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Sociales

- a) Diseñar y aprobar en su caso programas de las UEA que integran el Plan de Estudios de los niveles de Doctorado, así como proponer adecuaciones al Plan de Estudios.
- b) Definir los criterios y procedimientos de selección del alumnado.
- c) Llevar a cabo de manera colectiva el proceso de revisión de las solicitudes y admisión de candidatos (as) al área de Doctorado correspondiente.
- d) Aceptar a propuesta del director (a) de Tesis o del alumnado, los seminarios teóricos que cada estudiante llevará en el Doctorado, en la DCSH como en otras Unidades o instituciones, de acuerdo con su proyecto de investigación. Cuando él o la alumna curse un seminario en otra institución (nacional o extranjera), el comité respectivo resolverá el número de créditos asignados en función de las evaluaciones obtenidas y del trabajo final presentado (en su caso).
- e) Decidir en última instancia sobre la selección de las y los solicitantes para ingresar al nivel de Doctorado.
- f) Designar a las y los directores (as) de las Tesis y, en su caso, del co-director (a) previo acuerdo con las y los responsables de las áreas y sujeto a aceptación del director (a) de Tesis nombrado y su responsabilidad de dar seguimiento permanente al desarrollo de la elaboración de la tesis desde el primer trimestre del Plan de Estudios.
- g) Aprobar, previa propuesta por escrito del alumno (a), aceptación del director (a) de Tesis y manifestación escrita del posible director (a) de Tesis sustituto (a), los cambios en la designación del director (a) de Tesis, con el acuerdo del responsable del área en cuestión.
- h) Aprobar, previa propuesta por escrito del alumno (a) y aceptación por las y los responsables de las áreas del posgrado implicadas, el cambio de adscripción de área.
- i) Aprobar, el cambio de seminarios, dentro del mismo posgrado o fuera de éste (en otra institución diferente a la UAM), previa propuesta del alumno (a) donde indique, institución y dependencia de proveniencia del Doctorado, tipo de seminario, programa detallado del seminario, nombre del docente que lo imparte, horarios de trabajo, número de horas/semana/mes en que se imparte y número de créditos.
- j) Aprobar en definitiva los proyectos de Investigación de Tesis presentados por el alumnado al finalizar el segundo trimestre.
- k) Proponer al Coordinador (a) del Doctorado, los comités de lectores integrados por el director (a) de Tesis y dos profesores (as), uno interno y otro externo, (en su caso, el co-director o co-directora como interno) que participarán en la evaluación de la Tesis y sus avances.

- l) Proponer al Coordinador (a) del Doctorado la integración del sínodo que evaluará la Tesis y efectuará el examen de grado.
- m) Promover la vinculación del Doctorado con los otros programas de posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- n) Promover la vinculación del Doctorado con otros programas de posgrado a nivel nacional e internacional.
- o) Promover la vinculación de las Áreas del Posgrado y de sus miembros con instituciones de Educación Superior de la Región y con los distintos sectores sociales
- p) Asesorar al Consejo Divisional de la DCSH en la definición de cupos y frecuencia de convocatorias.

10. De las Funciones del Comité Académico de Área.

- a) Definir las líneas de investigación aún para cada promoción en acuerdo con el profesorado del núcleo básico.
- b) Colaborar en la evaluación y actualización de los programas.
- c) Contribuir en el proceso de selección del alumnado.
- d) Proponer a las y los directores (as) de Tesis para que resuelvan, en definitiva, y la Comisión Académica del Doctorado las y los avale.
- e) Evaluar los proyectos de investigación del alumnado al menos una vez al año durante los dos primeros niveles del Plan de Estudios y de manera regular cada trimestre en los dos últimos niveles.
- f) Todas las demás que se deriven de la reglamentación vigente.

11. De las Funciones del Profesorado del Doctorado.

- a) Impartir docencia en los distintos seminarios de su competencia que integran las UEA de los diferentes niveles del Doctorado.
- b) Participar en alguna de las líneas de investigación del Doctorado con un proyecto de investigación propio, o bien, en un proyecto previamente establecido.
- c) Participar en la conducción, asesoría y realización de las investigaciones del alumnado del Doctorado.
- d) Participar en las reuniones citadas por los Comités Académicos de Área y la Comisión Académica del Doctorado.
- e) Convocar a reuniones del Comité Académico de Área, previa comunicación al responsable respectivo y a las y los miembros del área.
- f) Participar en las reuniones de la línea de investigación y núcleo básico en que se encuentra adscrito el proyecto de investigación que coordina.
- g) Participar en los comités de lectores (as) en la evaluación de los avances de las tesis.
- h) Las demás establecidas por la legislación universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.

12. De los requisitos para ser director (a) y/o lector (a) de Tesis de Doctorado.

- a) Tener el grado de doctor o doctora.
- b) Contar con experiencia probada como investigador (a) y estar realizando investigación en temas afines a los de la Tesis que se pretende dirigir.
- c) Contar con publicaciones reconocidas en el campo de estudio de la Tesis.
- d) Se aceptarán directores o directoras de Tesis externos (as) al programa específico y a la institución, previa aprobación de la Comisión Académica del Doctorado.

13. Funciones de las y los directores de Tesis.

- a) Participar en las reuniones del Núcleo Básico convocadas por el o la Coordinador(a) del Doctorado.
- b) Participar en las reuniones de la línea de investigación en la que se encuentra adscrito el proyecto de investigación que asesora.
- c) Brindar asesoría personal al alumno (a), al menos una hora/semana/mes, a lo largo del Doctorado hasta la terminación de la Tesis y su Disertación Pública.
- d) Participar en las reuniones de los seminarios de investigación en las que el estudiantado exponga los avances de su investigación, durante la duración del Plan de Estudios.
- e) Leer y comentar los avances de investigación presentados por el alumno o alumna.
- f) Apoyar y orientar al alumnado en los distintos aspectos teórico-metodológicos y técnicos de su investigación, así como en relación con las fuentes de información disponibles y cursos de apoyo necesarios para complementar su formación académica en orden a facilitar la culminación de su trabajo.
- g) Participar en la presentación de los avances de la Tesis como parte del comité de lectores, en el tercero, sexto y noveno trimestre del Plan de Estudios, así como en la evaluación trimestral de los avances de esta en los trimestres séptimo, octavo, décimo y undécimo.
- h) Evaluar conjuntamente con las y los responsables de los seminarios de investigación los avances de investigación presentados.
- i) Emitir el dictamen de aceptación de la Tesis, cuando considere que reúne las condiciones necesarias para ser sometida al jurado quien a su vez decidirá si ésta reúne los requisitos para la sustentación de la Disertación Pública.
- j) Proponer al responsable del Área posibles sinodales para la conformación del jurado.
- k) Participar como miembro titular del jurado.
- l) En su caso, supervisar el cumplimiento por parte del alumno o alumna de las modificaciones sugeridas para la presentación de la Tesis en la Disertación Pública.
- m) Participar en la evaluación para la aprobación del conjunto de seminarios propuestos para cada módulo del Plan de Estudios.

14. Funciones de las y los lectores de tesis

- a) Formar parte del comité de lectores (dos miembros) por cada alumno (a).

- b) Participar en las reuniones de los seminarios de investigación en las que el alumnado exponga los avances de su investigación, durante la duración del posgrado, esto es, anualmente durante el primer y segundo año del Plan de Estudios (tercer y sexto trimestre) y trimestralmente, en los dos últimos años del mismo (séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo trimestre).
- c) Leer y comentar los avances de investigación presentados por el alumnado.
- d) Evaluar conjuntamente con el director (a) de tesis los avances de investigación presentados por el alumnado en los trimestres que correspondan de acuerdo con el inciso b) de este numeral.
- e) Participar como miembro titular del jurado.